



RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2022-005

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2022-005, presentada en esta unidad el día veintidós de marzo del dos mil veintidós, por la [REDACTED] mayor de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] mediante la cual solicita información referente a:

I. Estimada señorita Oficial de Información

Por este medio solicito copia digital de los comprobantes contables y su documentación de soporte, del pago del anticipo del Contrato No. 125 LP No. 10-2018 Denominado "Diseño y Construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del Hospital Militar Central" a favor de la empresa Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., que incluye factura, contrato, actas del administrador de contrato, fianza de buena inversión del anticipo, plan de inversión del anticipo, quedan y cualquier otra documentación que conste como soporte del registro contable.

Favor enviar la información al correo [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.
- II) La solicitud presentada por la [REDACTED] cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.
- III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.



IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al Artículo 10 de la LAIP "Los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto la información siguiente"; numeral 19 "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme , detallando en cada caso:

- a. Objeto
- b. Monto
- c. Nombre y características de la contraparte
- d. Plazo de cumplimiento y ejecución del mismo
- e. Forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley.
- f. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos".

RESUELVE:

Proporcionar a la el acceso a la información pública solicitada referente a:

I. Estimada señorita Oficial de Información

Por este medio solicito copia digital de los comprobantes contables y su documentación de soporte, del pago del anticipo del Contrato No. 125 LP No. 10-2018 Denominado "Diseño y Construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del Hospital Militar Central" a favor de la empresa Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., que incluye factura, contrato, actas del administrador de contrato, fianza de buena inversión del anticipo, plan de inversión del anticipo, quedan y cualquier otra documentación que conste como soporte del registro contable.

Favor enviar la información al correo



La Unidad de Acceso a la Información Pública hace entrega de la siguiente información:

- a. Comprobante del Registro Contable, por el pago del anticipo del 30%
- b. Comprobante de Cheque del Banco Procredit, 8.A por US\$470,996.18
- c. Solicitud del proveedor requiriendo el anticipo
- d. Factura N°0196 de la Sociedad Constructora Durán Vásquez S.A de C.V
- e. Quedan N°2721 emitido por el CEFAFA
- f. Memorándum N° GG104
- g. Plan de Utilización de Anticipo de Proyecto
- h. Copia de Garantía de Buena Inversión de Anticipo
- i. Copia de Garantías de Cumplimiento de Contrato
- j. Copia de contrato N°125 suscrito con la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A de C.V

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico siendo este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información en formato digital.

San Salvador, a las ocho horas, del día veintiocho de marzo del dos mil veintidós.



Licda. Wendy Landaverde

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"